



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00405-00

Bogotá D.C. 13 DIC. 2023

**RADICACIÓN:** 2023 - 00405  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

Reunidos como se encuentran los requisitos legales el Juzgado, con fundamento en lo previsto en los artículos 82, 90, 91 y 422 del Código General del Proceso y Artículos 5° y 6° de la Ley 2313 de 2022 **DISPONE:**

Librar mandamiento de pago por vía **EJECUTIVA** en favor de **BANCO OCCIDENTE S.A.**, en contra de **BIOXPORT S.A.S.** y **JUAN CARLOS ACUÑA TORRES** por las siguientes cantidades y conceptos:

1. Respeto del pagaré sin Número.

1.1. \$378'095.937 por concepto de capital adeudado.

1.2. \$6'688.918 por concepto de intereses causados durante el plazo.

1.3. Por los intereses moratorios causados sobre la suma descrita en el numeral 1.1., liquidados a la tasa máxima legal certificada por la autoridad competente, desde el 12 de agosto de 2023, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. Sobre las costas se resolverá en el momento procesal oportuno.

3. A esta demanda désele el trámite del proceso ejecutivo descrito en la sección segunda, título único, del Código General del Proceso.

4. Súrtase la notificación del extremo pasivo, según lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C.G.P., y artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, previniéndole que dispone de cinco (5) días para pagar conforme al artículo 431 ibídem y diez (10) días para formular excepciones de acuerdo al artículo 442 ejúsdem, los cuales corren simultáneamente.

5. Ofíciase a la DIAN en los términos y para los fines señalados en el artículo 630 del Estatuto Tributario. Por secretaría procédase de conformidad.

6. Reconózcase personería adjetiva para actuar a la abogada **Ana María Ramírez Ospina** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

AFTM

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00405-00

-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N<sup>o</sup> 114 De Hoy 14 DIC. 2023  
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ  
SECRETARIO